

R-CDNAT-2022-0498

Salta, 11 de noviembre de 2022

EXPEDIENTE Nº 11.033/2022

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con la presentación de fs. 1, elevada por la estudiante Ayelén Roxana Arias - LU: 416.036 - DNI: 40.660.343, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, mediante la cual solicita Licencia Estudiantil en su condición de alumna regular, según lo previsto en la Resolución CS 502/12, y

CONSIDERANDO:

Que realiza tal pedido, por encontrarse enmarcado entre los casos comprendidos por la Resolución CS. 502/12, Anexo I, Artículo 2º inciso h).

Que, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que el impacto de las licencias estudiantiles en esta unidad académica, está focalizado en el vencimiento de las regularidades, el análisis de los mismos se realiza teniendo en cuenta lo aprobado y surge de la normativa sancionada por el Consejo Superior de la Universidad.

Asimismo, informa que de acuerdo a la resolución CS 502/12, en su artículo 5 establece que no se podrá superar un (1) año de académico.

Que a fs. 22, obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, que aconseja 1) Autorizar la licencia estudiantil a la alumna Ayelén Roxana Arias - LU: 416.036 - DNI: 40.660.343, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente por el período comprendido entre el veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno hasta el veinticuatro de mayo de dos mil veintidós. 2) Dejar establecido que los turnos ordinarios involucrado son julio/agosto 2021, diciembre 2021 y febrero/marzo 2022.

Que, el Consejo Directivo en la Reunión Extraordinaria n° 19/22 del veinticinco de octubre último, aprobó el Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 22 que aconseja: “1 Autorizar la licencia estudiantil a la alumna Ayelén Roxana Arias - LU: 416.036 - DNI: 40.660.343, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente por el período comprendido entre el veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno hasta el veinticuatro de mayo de dos mil veintidós. 2) Dejar establecido que los turnos ordinarios involucrado son julio/agosto 2021, diciembre 2021 y febrero/marzo 2022”.

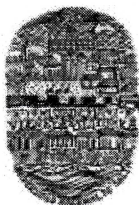
POR ELLO:

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

EN REUNION EXTRAORDINARIA Nº 19/22 DE FECHA 25/10/2022

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR OTORGADA LA LICENCIA ESTUDIANTIL como alumna regular de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, a la estudiante Ayelén Roxana Arias - LU: 416.036 - DNI: 40.660.343, durante el período comprendido desde entre el veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno hasta el veinticuatro de mayo de dos mil veintidós.



R-CDNAT-2022-0498

Salta, 11 de noviembre de 2022

EXPEDIENTE N° 11.033/2022

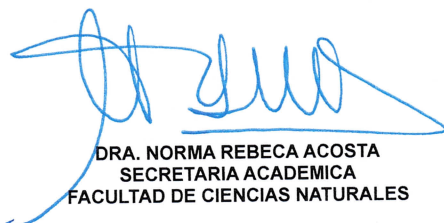
ARTÍCULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que el nuevo vencimiento de las asignaturas que el estudiante registra regulares a la fecha, será el siguiente:

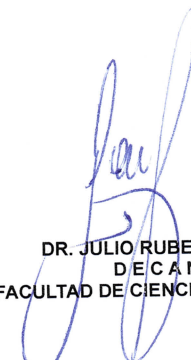
Nº	ASIGNATURAS	VIGENCIA HASTA:
1	PLANTAS VASCULARES	31/12/2023
2	ECONOMÍA AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES	31/12/2023
3	SUELOS	31/12/2023
4	LEGISLACION AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES	31/12/2023
5	DASONOMÍA	31/03/2024
6	SOCIOLOGÍA AMBIENTAL	31/03/2024
7	MANEJO DE SUELOS Y TOPOGRAFÍA	31/08/2024
8	SILVICULTURA	31/08/2024
9	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES Y DE LOS RECURSOS NATURALES	31/08/2024
10	SENSORES REMOTOS	31/08/2024
11	MANEJO DE PASTURAS Y BOSQUES	31/08/2024
12	SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRÁFICA Y ORDENACIÓN TERRITORIAL	31/08/2024
13	GEOMORFOLOGÍA	31/08/2024
14	MANEJO DE FAUNA	31/08/2024
15	EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	31/03/2025

ARTÍCULO 3º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que se inhabilita a la estudiante a realizar actividades académicas de acuerdo a las pautas establecidas en el sistema SIU GUARANI III.

ARTÍCULO 4º.- HACER saber a quien corresponda, siga a Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc


DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES